CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS D.LEG N° 728 PROCESO CPM 728 N° 003-2025/IGP PLAZA N° 66 UN (01) ADJUNTO DE INGENIERÍA P-4

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 728, los servicios de: **UN (01) ADJUNTO DE INGENIERÍA**, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DATOS GEOFÍSICOS.

3. Dependencia encargada de coordinar la ejecución del proceso de contratación UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

4. Base legal

- Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-IUS
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad en el Art. 48°, establece que la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal vigente.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad v Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 –
 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

- - Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 140-2019-SERVIR-PE, en el cual formalizan acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".

Gerencia

General

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos.
- Resolución de Gerencia General N° 014-IGP/2024, en su versión 4, que aprueba el Proceso de Selección y Contratación de Personal en el IGP.

II. PERFIL DEL PUESTO

a) Principales Funciones a Desarrollar:

- Apoyar en proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada orientados a los Programas de Investigación.
- Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

b) Características del Puesto y/o Cargo:

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*) Es de carácter obligatorio la presentación del Certificado de Estudios, Diploma o documento formal de la universidad para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.	Título profesional universitario afín al órgano de línea afines por la formación.		
Cursos y/o programas de especialización: (**) Es de carácter obligatorio la presentación del Certificado de Cursos o Diploma.	No aplica.		
Conocimientos: (***) No requiere sustentar con documentos, toda vez que será revisado en la Etapa de Evaluación de Conocimientos y/o Entrevista Personal. Se debe declarar en la Ficha de Postulación.	 a) Conocimientos Técnico (***) - Conocimiento de una temática de la geofísica. b) Conocimientos de Ofimática (***) - Procesador de Texto. - Hojas de Cálculo. - Programa de presentación. c) Conocimiento de idioma (***) - Conocimientos de inglés. 		
Experiencia Laboral Se contabiliza sólo la experiencia posterior a la fecha de egreso de la universidad. Debe acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes con su conformidad de servicios y/o constancia de prestaciones de servicio, contratos y/o adendas.	Experiencia General: Tres (03) años de experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado (a partir del grado de Bachiller) Experiencia Específica: Un (01) año participando en proyectos de investigación científica.		
Habilidad o Competencias	No aplica		
Condiciones Atípicas	No aplica		

Gerencia General



Requisitos Adicionales	No aplica

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Geofísico del Perú - Sede Camacho.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Duración del contrato	Sujeto al periodo de prueba de tres (03) meses / A plazo indeterminado.
Remuneración mensual	S/. 5,136.11 (Cinco mil ciento treinta y seis con 11/100 Soles). Incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	 No estar inhabilitado para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CON	VOCATORIA		
1	Registro en el Portal Web Talento Perú Servir	10/03/2025	Unidad de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión del proceso en Talento Perú http://talentoperu.servir.gob.pe/ y en el Portal Web Institucional del IGP http://www.igp.gob.pe/convocatorias/	Del 11/03/2025 Al 24/03/2025 10 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos
SELE	CCIÓN		
3	1. Presentación de la Ficha de Postulación y Currículum Vitae documentado Ficha de Postulación (Anexo № 2.A) y anexos 2.B: Solicitud de Postulación, anexo 3: Declaraciones Juradas y anexo 4: Datos Laborales (formato PDF) que se encuentra en el Portal Web del IGP Convocatorias. Presentación de Currículum Vitae documentado (foliado y visado en cada hoja, por el postulante). Nota: Toda la documentación debe ser remitida a través de la Mesa de Partes	25/03/2025 01 día hábil	Comité de Selección de Personal



	Virtual, ingresando a la siguiente URL:		
	https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-		
	<u>partes-virtual</u> , indicando el asunto:		
	PROCESO CPM № 003-2025-IGP.		
	Ver aquí cartilla de instrucciones para		
	registro de la Ficha de Postulación.		
	Ver aquí cartilla de instrucciones para		
	registro de CV.		
	Nota: en caso de no contar con una		
	cuenta de usuario primero deberá		
	registrarse en la siguiente dirección URL:		
	https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-		
	partes-virtual/register,		
	Ver aquí cartilla de instrucciones para		
	registro de la Ficha de Postulación.		
	Hora: De 00:00 horas a 04:30 p.m.		
	(La Ficha de Postulación, Anexos y Currículums Vitae que lleguen fuera del		
	horario indicado no serán Admitidos)		
	Evaluación de la Ficha de Postulación y	De 26/03/2025	Comité de Selección de
4	Currículum Vitae documentado	01 día hábil	Personal
		OI dia liabii	Personal
	Publicación de resultados en el Portal	27/03/2025	Unidad de Recursos
5	Web Institucional del IGP	01 día hábil	Humanos
	http://www.igp.gob.pe/convocatorias/	<u> </u>	11411141105
	Evaluación de Conocimiento y		
	Entrevista Personal		
	Se precisará la hora de esta etapa en el		
	Acta de Resultados de Evaluación de Ficha de Postulación y Currículum Vitae		
	documentado. Se realizará un examen de	20/02/2025	Comité de Colonsiée de
6	conocimientos y los postulantes	28/03/2025	Comité de Selección de
	aprobados pasarán a la entrevista	01 día hábil	Personal
	personal ante la Comisión.		
	Publicación de RESULTADO FINAL en el		
	Portal Web Institucional del IGP		
	http://www.igp.gob.pe/convocatorias/		
SUSC	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
	Suscripción y Registro del Contrato:	Del 31/03/2025	
7	* Los cinco (05) primeros días hábiles	Al 04/04/2025	Unidad de Recursos
	después de la publicación de resultados	05 días hábiles	Humanos
	finales.	us ulas liabiles	
			i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web del IGP, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.



٧. **CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR POSTULANTE:**

El/La postulante deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

Gerencia

General

- a) Contar con una dirección de correo electrónico de gmail.com.
- b) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.
- c) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente Proceso de Selección, de acuerdo con el cronograma establecido.
- d) La postulación es virtual, por lo que los documentos solicitados, deberán ser presentados y/o registrados vía web, dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso 728.

V.I **REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR**

- a) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles, para efectos del Servicio Civil, que corresponde a haber cumplido con la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso.
- b) Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- c) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Se consideran inhabilitados administrativamente aquellos comprendidos en el RNSDD.
- e) Tener nacionalidad peruana y en caso de postulantes extranjeros se sujetarán a las normas vigentes sobre la materia.
- f) No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- g) No tener impedimento para contratar con el Estado y no percibir otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- h) No tener antecedentes penales, policiales, judiciales.
- Los demás requisitos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda.

LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN VII.

El proceso de selección para el Concurso Público de Méritos – CPM conforme a las siguientes etapas:

7.1. CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realiza durante diez (10) días hábiles, de manera simultánea y obligatoria, en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú - IGP.

7.2. SELECCIÓN

Esta etapa contiene las siguientes subetapas:

Evaluación de Ficha de Postulación: En esta fase se consigna información referida a a) datos personales, formación académica, cursos de capacitación, conocimientos, experiencia laboral y otros.

La Ficha de Postulación, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo.

Si el postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal.

Los postulantes Licenciados de las Fuerzas Armadas, deberán consignar esa información en la Ficha de Postulación.

Si los postulantes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad - CONADIS, deberán declarar esta condición en la Ficha de Postulación, así como las acciones razonables para su participación en el presente proceso.

Gerencia

General

Los postulantes deberán consignar en la Ficha de Postulación, sólo aquella información que puedan sustentar con documentos.

Esta etapa no tiene puntaje es cumplimiento de requisitos mínimos y es cancelatorio.

- b) Evaluación Curricular: En esta fase se evaluarán los documentos que acrediten la sustentación de la hoja de vida, los cuales deberán ser presentados por los candidatos de manera virtual.
- c) Evaluación de Conocimientos: Esta evaluación tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos técnicos del candidato, de acuerdo con el perfil requerido por el Área Usuaria.
- d) Entrevista Personal: Tiene por objeto evaluar al candidato en lo que concierne a sus características personales, conocimientos técnicos y experiencia en relación con el puesto convocado.

7.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realiza en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente.

VIII. DE LA PUNTUACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES*	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Ficha de Postulación	S/P		
Evaluación Curricular	20%	10	20
Evaluación de Conocimientos	40%	30	40
Entrevista Personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

Puntaje Mínimo Aprobatorio 70 puntos – Puntaje Máximo 100 puntos

* Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa

IX. **DESARROLLO DE LAS ETAPAS**

El presente proceso de selección se rige por las bases y el cronograma elaborada para la citada convocatoria, siendo cada una de las etapas del proceso de selección preclusivas y los resultados de carácter eliminatorio, por lo que es de exclusiva responsabilidad del

postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional del IGP:

Gerencia

General

https://www.igp.gob.pe/convocatorias/

- Los postulantes que se presenten a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen en una misma fecha, en el portal institucional) y se les crucen los horarios de las evaluaciones de conocimientos y entrevista personal, no habrá a lugar de reprogramación, debiendo precisar qué postulación va a priorizar.
- La información consignada en los formatos de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

9.1 Etapa de Evaluación de Ficha de Postulación y Etapa de Evaluación Curricular

- En esta fase se evalúa el cumplimiento de requisitos generales y requisitos mínimos detallados en las presentes bases de Concurso Público de Méritos Decreto Legislativo N°728, convocado a la fecha de postulación.
 - El/la postulante deberá remitir la copia simple de DNI, ficha de postulación (Anexo № 02.A), adjuntando los anexos 2B, 3 y 4, al siguiente URL (Mesa de Partes Virtual): https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/, Debiendo incluir todos los documentos que se detallan a continuación, de manera obligatoria en el orden que se indica:
 - Copia simple de DNI.
 - Ficha de postulación (Anexo N° 02. A "Formato de Ficha de Postulación", el formato se descarga de la página web del IGP, debidamente llenada y firmada, caso contrario el/la postulante será "DESCALIFICADO/A".
 - Solicitud de Postulación (Anexo N° 2.B "Solicitud de Postulación", el formato se descarga de la página web del IGP), debidamente llenada y firmada, caso contrario el/la postulante será "DESCALIFICADO/A".
 - Declaraciones Juradas (Anexo N° 3 "Formato de declaración Jurada del postulante" y Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Referencias laborales", los formatos se descargan de la página web del IGP), debidamente llenados y firmados, caso contrario el/la postulante será "DESCALIFICADO/A".
 - Currículum Vitae simple y documentado debe ser considerando las siguientes formalidades (foliado en el orden de la ficha de postulación y visado por el postulante) deberán ser remitidos en UN (01) solo documento en formato PDF. La información contenida en el archivo digital debe validar todos los requisitos señalados en el perfil del puesto y mencionados en la Ficha de Postulación (Anexo 2 A), contando con la nitidez, claridad y/o calidad mínima para visualizar la información.
- b) El Currículum Vitae documentado debe presentarse en orden, según la ficha de postulación: Formación académica, Colegiatura (de corresponder), Cursos o Programas de especialización, Conocimientos técnicos, Requisitos adicionales (de corresponder), Conocimientos de ofimática y Experiencia laboral.
- c) La información consignada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada; por tanto, el/la postulante será responsable de la información consignada.
- d) El/la postulante debe registrar adecuadamente su correo electrónico en la ficha, pues será el medio de notificación de cualquier comunicación y/o coordinación. En caso el/la postulante registre mal su correo electrónico será su responsabilidad y no habrá opción a reclamo.
- e) En esta fase de evaluación, se verificará el cumplimiento de requisitos establecidos en las bases del concurso.
- Los postulantes deben cumplir con la formalidad de la presentación de las fichas de postulación enviadas, anexos y C.V documentado, los cuales deben ser remitidos a través



- de la mesa de partes virtual, dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de la convocatoria, caso contrario, su postulación será considerada como "NO ADMITIDO/A".
- g) El/la postulante que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del puesto será considerado/a "ADMITIDO/A" y el que no cumple con uno o más requisitos como NO **ADMITIDO/A** y es eliminado/a del proceso de selección.
- h) Se verificará que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a o impedido/a para ejercer función pública en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni tener antecedentes penales, policiales, judiciales.
- La remisión del Currículum Vitae documentado deben ser consideradas las siguientes formalidades: foliado y visado por el postulante y presentar al siguiente URL (Mesa de Partes Virtual): https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/, indicando en asunto "PROCESO CPM № 003-2025-IGP". Los documentos deberán ser remitidos en UN (01) solo documento en formato PDF, en la fecha y horario establecido en el cronograma de la convocatoria.
- Se verifica lo declarado y acreditado por el/la postulante, en relación con los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado; siendo el puntaje mínimo de diez (10) puntos y lo máximo de veinte (20) puntos. Cuando el postulante no obtenga el puntaje mínimo requerido, será considerado como "NO ADMITIDO".
- k) Los resultados de esta etapa se publican en el Portal Institucional del IGP, según cronograma.
- Esta etapa es eliminatoria.
- m) Los postulantes deberán presentarse a la siguiente etapa portando su DNI, a fin de comprobar su identidad y disminuir el riesgo de suplantación; caso contrario, no se le permitirá el ingreso a las instalaciones, siendo considerado como "NO ADMITIDO".

9.3.1 Criterios de Evaluación Curricular

Formación Académica	
FOITHACION ACAGEMICA	 Cumplir con la condición académica mínima requerida para el puesto (Técnico, Universitario, Maestría y/o Doctorado) en alguna carrera o especialidad. Además, contar con colegiatura y/o habilitación profesional, en caso, que el perfil del puesto lo requiera.
	 Debe acreditarse con copias simples de certificado de secundaria, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, del título o del grado académico conferido por entidad educativa, según lo solicitado en el perfil.
	 En el caso que el perfil publicado no indique la palabra "afines", se verificará que la información consignada en la documentación señale el nombre exacto de la formación requerida, caso contrario no será considerado.
	 Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras y deberán contar con la apostilla correspondiente.
Colegiatura/Habilitación:	 En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente, al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda

Company of Directors		en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional.
Cursos y/o Programas de Especialización	•	Los cursos, talleres, seminarios o conferencias son de 12 horas como mínimo y deben acreditarse mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio emitido por la institución educativa donde llevó a cabo los estudios, que indique el número de horas y la temática requerida. Los cursos pueden ser desde 8 horas si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de su competencia. Los Programas de Especialización y/o Diplomados son de 90 horas como mínimo. Deben acreditarse mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio emitido por la institución educativa donde llevó a cabo los estudios, que indique el número de horas y la temática requerida. Los Programas de Especialización y/o Diplomados pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de su competencia. En ambos casos las horas son acumulativas. En caso los documentos solo indiquen fecha de inicio y fin del curso y/o programa, se considerará por día útil dos (2) horas. En el caso el perfil publicado no indique la palabra "afines", se verificará que la información consignada en la documentación señale al menos uno de los nombres exactos de los cursos solicitados en el perfil del puesto, el cual deberá estar relacionado con la materia del puesto, caso contrario no se considerará.
Experiencia General*	•	Deberá acreditarse con constancias, certificados de trabajo, constancias y/o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente, en cada uno de ellos que los/as postulantes, la acumulación del tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada, con la firma de la entidad; de lo contrario no se considerará el documento. El tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público y/o privado. La experiencia general se contabiliza desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo que el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, contabilizará desde la fecha de la obtención del grado académico o título indicado en la respectiva Ficha o que adjunta. En ningún caso, se consideran las prácticas pre profesionales u otra modalidad formativa, sólo las prácticas profesionales. Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica (primaria o secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.

	Si el postulante laboró en dos o más instituciones dentro del mismo periodo de tiempo, sólo se tomará en cuenta aquella dende acredita el mayor tiempo de permanancia.
Experiencia Específica*	donde acredite el mayor tiempo de permanencia. Está asociada a tres (03) elementos: la función y/o materia del puesto, si debe o no estar asociada al sector público y si se requiere algún nivel específico del puesto. La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.
Conocimientos	Los conocimientos técnicos, así como los de ofimática, e idiomas, se declaran mediante la Ficha de Postulación, así como certificado de estudios y/o declaración jurada, siendo ambas de la misma validez. Los conocimientos de ofimática pueden ser declarados en la Ficha de Postulación, podrán evaluarse en la etapa de Evaluación de Conocimientos y/o Entrevista Personal.
Requisitos Adicionales	Los Requisitos Adicionales se sustentarán con certificados, constancias, publicaciones, carátulas de tesis, actas de sustentación u otro medio oficial.

^{*}En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela —durante períodos simultáneos o superpuestos— se considerará el periodo de mayor duración.

9.3.2 Consideraciones adicionales para la presentación del Curriculum vitae:

- a) Es responsabilidad del/la postulante que la información contenida en el archivo digital valide todos los requisitos señalados en el perfil del puesto y cuente con la nitidez, claridad y/o calidad mínima para visualizar la información.
- b) Toda la documentación debe enviarse en un (01) documento en formato PDF.
- c) Según la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- d) El Comité Evaluador podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- e) El candidato deberá cumplir con <u>todas las precisiones</u> anteriores de la presente etapa, y adjuntar la documentación considerada obligatoria, caso contrario será **DESCALIFICADO**.
- f) Se determina el cumplimiento de requisitos mínimos para el puesto y, se califica a cada candidato/a cómo "ADMITIDO/A" si cumple con todos los requisitos mínimos, o "NO ADMITIDO/A" si no cumple con alguno de ellos.

9.2 Etapa de Evaluación de Conocimientos

- a) Esta etapa tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos del candidato respecto del puesto: conocimientos específicos/técnicos relacionados al perfil del puesto, así como de idiomas y/o de ofimática, se realizará en coordinación con el área usuaria, quien remitirá el balotario de preguntas de opción múltiple y/o resolución de casos para desarrollar.
- b) La Evaluación de conocimientos se podría realizar virtual o presencial según lo determine el comité de selección:
 - i. En caso se determine que la evaluación de Conocimientos sea presencial se realizará en las oficinas del Instituto Geofísico del Perú. La fecha y hora será precisada en el Resultado de Ficha de Postulación. Asimismo, iniciada la evaluación de conocimientos, los postulantes no podrán ingresar.

^{*}En el caso que el postulante declare tener alguna discapacidad deberá presentar la documentación sustentatoria (certificado o documento de trámite en el CONADIS).

ii. Si la evaluación se llevará a cabo de manera virtual, se utilizará el aplicativo Google Classroom, por lo que el/la postulante deberá verificar que la aplicación elegida esté disponible para su uso, debiendo efectuar las pruebas de compatibilidad previa al examen. La fecha y hora de la evaluación de conocimientos será precisada en el Resultado de Evaluación de Ficha de Postulación. Asimismo, iniciada la evaluación de conocimientos, los postulantes no podrán ingresar.

Gerencia

General

- c) El postulante que obtenga un puntaje entre treinta (30) a cuarenta (40) en la Evaluación de Conocimientos será considerado como "ADMITIDO/A" participando en la siguiente etapa. Si el puntaje es igual o menor que veintinueve (29) se considera como "NO ADMITIDO/A" quedando eliminado del Proceso de Selección.
- d) La inasistencia, el no ingresar a rendir la evaluación, impuntualidad, suplantación, plagio y/o fraude, el postulante será considerado como "NO ADMITIDO/A".

9.3 Etapa de Entrevista Personal

- a) Los postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos y haya sido considerado como "ADMITIDO/A", pasarán la etapa de Entrevista Personal. La inasistencia o impuntualidad será causal de descalificación del candidato siendo considerado como "NO ADMITIDO".
- b) El postulante que obtenga un puntaje entre treinta (30) a cuarenta (40) en la Entrevista Personal será considerado como "CALIFICA". Si el puntaje es igual o menor que veintinueve (29) se considera como "NO CALIFICA" quedando eliminado del Proceso de Selección.
- c) La inasistencia, el no ingresar a rendir la evaluación, impuntualidad, suplantación, plagio y/o fraude, el postulante será considerado como "NO ADMITIDO".

X. RESULTADO FINAL

a) El Puntaje Final resulta de la suma del total de los puntajes aprobados obtenidos de las etapas de Evaluación Curricular, Evaluación de conocimientos y Entrevista Personal. En los casos que el/la postulante haya acreditado su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o de discapacidad, en el puntaje final se le otorgará las bonificaciones 10% y/o 15% respectivamente.

Puntaje Total = Suma de los puntajes aprobados obtenidos de la Evaluación Curricular, Evaluación de conocimiento y Entrevista Personal.

Puntaje Final = (Puntaje Total + Bonificación del **10% por FF. AA** en el Puntaje Total) y/o (Puntaje Total + Bonificación del **15% por Discapacidad** en el Puntaje Total).

ETAPAS	CONDICIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATO RIO	RESULT ADO	PESO PORCENTUAL EN EL PUNTAJE TOTAL
Evaluación Curricular	Califica los logros académicos, laborales u otros relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.	10	Califica / No califica	20%
Evaluación de Conocimientos	Tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos del candidato respecto del puesto: conocimientos específicos/técnicos relacionados al perfil del puesto.	30	Califica / No califica	40%



Entrevista Personal	Profundiza en la trayectoria laboral, conocimientos y habilidades sociales.	30	Califica / No califica	40%
			TOTAL	100%

- b) De haber empate en el **puntaje final** se optará por el postulante que haya acreditado su condición de discapacidad, en atención al artículo 54° del Reglamento de la Ley Nº 29973.
- c) En caso se produzca empate en el **puntaje final**, se seleccionará en primer lugar, al candidato que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación de conocimientos; de persistir empate, se seleccionará al candidato que cuente con mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- d) Se publicará el Resultado Final solo de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Entrevista Personal y que hayan obtenido 70 puntos como mínimo.
- e) El resultado final se publicará en el Portal Institucional del IGP, el cual deberá contener los siguientes datos:
 - (i) Relación de los candidatos admitidos en la etapa de Entrevista Personal, el puntaje por etapas, así como el puntaje total del Proceso de Selección por cada candidato admitido en la Entrevista Personal, en estricto orden de mérito;
 - (ii) Las bonificaciones otorgadas al candidato de acuerdo a Ley, de ser el caso; y,
 - (iii) La indicación del candidato seleccionado cómo "GANADOR".
- f) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de la Convocatoria Pública de Méritos 728.
- g) En caso de haberse producido la contratación, y de verificar que la información presentada fuera falsificada, deberá cesar por comisión de falta disciplinaria, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

11.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

11.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- el candidato/a declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de la Convocatoria Pública de Méritos 728., deberá presentarse ante la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, la documentación solicitada, la misma que formará parte de su legajo de personal, así como completar los formularios y/o Declaraciones Juradas exigidas por Ley.
- Si vencido dicho plazo, el candidato/a declarado/a GANADOR/A no suscribiese el contrato por causas imputables a él, se seleccionará al ACCESITARIO que haya ocupado en orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación por correo electrónico realizada por la Unidad de Recursos Humanos.

ANEXO N° 2.B

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Lima, de del 202 Señores Comité Evaluador de Proceso Presente					
De mi consideración:					
Yo, con DNI N°,, solicito mi participació					
en el concurso público de méritos bajo el régimen del D. Leg N° 728, PROCESO CPM N IGP para lo que declaro que cumplo íntegramente con los requisitos exigidos para el postulando.	۰		· 	202	
Fecha, de			. del	202	<u> </u>
FIRMA DEL POSTULANTE					
Indicar marcando con un aspa (X), condición de Discapacidad:					
Adjunto Certificado de Discapacidad	(S	1)	(N	O)	
Tipo de Discapacidad:					
Física	()	()	
Auditiva	()	()	
Visual	()	()	
Mental	()	()	
Indicar marcando con un aspa (X) , condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas	(S	1)	(N	O)	

ANEXO Nº 03

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Εl	(La) que suscribe					
id	entificado(a) con DNI Nº	, con RUC Nº	, domiciliado(a) er			
_		, post	tulante al PROCESO CPM			
72	8 N°202/IGP, declaro bajo	juramento que:				
>	Tener habilitados mis derechos civiles	y laborales				
	No registrar antecedentes penales, po					
>	No tener conflicto de interés con el Instituto Geofísico del Perú, a que se refiere la Ley N° 27588 – Ley qu establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.					
>	HIJOS; 2do GRADO: HERMANAS/OS EN grado: PRIMOS, HERMANOS ENTRE SÍ, (1er grado de afinidad: ESPOSO(S) Y SL unión de hecho o convivencia (ESPOS y/o personal de confianza de la DRELM o tengan injerencia directa o indirecta D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2000	sta el <u>cuarto grado de consanguinidad</u> (1e NTRE SÍ; 3er grado: ABUELAS/OS Y NIETAS/ , TÍO(A), ABUELO (A) Y SOBRINO (A), NIETO (JEGROS: 2do grado: CUÑADAS/OS ENTRE SÍ SA/O, CONVIVIENTE); con los funcionarios y M, que gocen de la facultad de nombramienta en el proceso de selección (Ley N° 26771 e J2-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM). De ser	OS, SOBRINA/O Y TÍA/O; 4to (A)); y/o segundo de afinidac ; o por razón de matrimonio y servidores de la Instituciór to y contratación de persona modificada por Ley N°30294			
_	apellido, parentesco y cargo: No estar impedida/o de contratar con	ol Estado				
	•	Deudores Alimentarios Morosos" – REDAM	(Lov N° 28070)			
	_	Deudores de Reparaciones Civiles" – REDER				
	No estar incurso en la prohibición cons	stitucional de percibir simultáneamente dob docente o provenientes de dietas por par	ole remuneración y/o pensiór			
>	Gozar de Buena Salud física y mental c	que permita ejercer la docencia.				
>		el currículo vitae y demás documentos qu documentos originales que acrediten la i	=			
la pr ar	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento A oporciono, me sujeto a los alcances de tículo 33 del Texto Único Ordenado	nidad con lo establecido en el artículo 49° o Administrativo General, y en caso de resul e lo establecido en el artículo 411° del Códig de la Ley N° 27444, Ley del Procedimie de la veracidad de la información declarada	ltar falsa la información que go Penal, concordante con e nto Administrativo General			
DE	CLARO BAJO JURAMENTO conocer. a	ceptar y someterme a todas las reglas, co	ondiciones y procedimientos			
		atoria del Proceso de Selección, para la con	• •			
	ntrato administrativo de servicios en el	•	tratación de personal sajo e			
Liı	na, de del 202	<u></u>				

FIRMA DNI:

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS LABORALES

(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Yo,	identificado/a con DNI,						
participante concur	so público de mérit	os bajo el régimen	del D. Leg N° 728	, PROCESO CPM 728			
N °202	-IGP, autorizo al Instit	cuto Geofísico del Per	rú – IGP o a una entid	dad tercera contratada			
oor dicha entidad, a	a validar informaciór	n de mis datos perso	onales en fuentes a	ccesibles públicas y/c			
orivadas.							
Asimismo, brindo ref	erencias laborales de i	mis últimos trabajos,	verificando que los t	eléfonos se encuentrar			
actualizados:		•	·				
	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	REFERENCIA 3	REFERENCIA 4			
EMPRESA / ENTIDAD							
DIRECCIÓN							
CARGO / PUESTO DEL POSTULANTE							
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO							
TELÉFONOS							
CORREO ELECTRÓNICO							
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ciudad de							
DNI:				Huella			